



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RECURSO HUMANOS

I. A. N°: 230 /2017.

ARICA, 29 de diciembre de 2017.-

VISTOS:



- Suspensión del taller por inasistencia.
- I.A N° 224 de fecha 20 de diciembre del 2017.
- Correo Electrónico de la Administración, solicitando confección de I.A
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°16269, de fecha 08 de noviembre del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

DEJESE SIN EFECTO la I.A N°224 de fecha 20 de diciembre del 2017, que autoriza a los funcionarios Municipales de las diferentes calidades contractuales y servicios traspasados, para asistir al Taller denominado "**Autoevaluación de la Integridad (SAINT)**", por suspensión del taller, debido a la poca convocatoria.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEONARDO CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDR/LCP/BCA/FBZ/ctg.-


Administrador Municipal
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


OK-GM